



Propuesta itinerario Proceso Constituyente Democracia Cristiana

Frente a la urgencia de establecer mecanismos para reducir grados de incertidumbre y aportar claridad de cara a ciudadanía, el Partido Demócrata Cristiano señala:

- a) En la propuesta de itinerario no se considera un nuevo plebiscito de entrada, el cual -sin embargo- podría ser necesario:
 - i) Si no existe acuerdo político en que exista un Nuevo Proceso Constituyente (NPC) y sea necesaria por ende una consulta ciudadana; o,
 - ii) Porque existen discrepancias acerca la composición, integración, procedimientos y plazos de un nuevo proceso constituyente.
- b) El plazo mínimo que exige el SERVEL para organizar una elección de Convencionales es de 120 días, pero si se analiza el tiempo útil empleado en el pasado NPC estimamos se requiere, a lo menos, de 6 o 7 meses, a contar de hoy, toda vez que, se requiere suscribir Acuerdo Político y aprobar una Ley de reforma constitucional.
- c) El plazo de funcionamiento de la Convención Constitucional (CC) puede ser de 6 o 12 meses. Es factible y conveniente el plazo de 6 meses, siempre y cuando exista consenso en torno al texto constitucional por defecto, esto es, la Constitución que regirá en caso de que la CC no acuerde un texto constitucional dentro del plazo que se le fije o porque sea rechazado ese texto en un plebiscito de salida. Sugerimos que este texto por defecto no sea la Constitución de 1980. Podría ser, por ejemplo, la Propuesta de la ex-Presidenta Bachelet. Facilita también si se adopta el Reglamento Interno de la CC fallida, pues disminuiría tiempo de discusiones, sin perjuicio de poder introducir algunos ajustes y, en especial, establecer un nuevo trámite (en la fase final de las deliberaciones y votaciones) que favorezca la

negociación y suscripción por parte de las y los Convencionales de un Pacto Constitucional de cierre.

d) La elección de Convencionales debe ser con voto obligatorio. Las y los independientes deben ir en las listas de partidos (proponemos su integración en las listas de partidos políticos o la campaña individual de firmas).

e) Será pertinente además establecer paridad, escaños reservados pero en proporción a votación según padrón, y cupos para personas con discapacidad, como fuera en pasada elección de convencionales.

f) Proponemos la presentación de listas que favorezcan por un lado liderazgos con arraigo territorial pero con vocación nacional, bajo representación de partidos con presencia nacional.

g) Debe replicarse la regla de 2/3, si es que existe acuerdo en lo indicado en la letra c) en relación a cuál sería el texto constitucional por defecto (que no sea la Constitución de 1980).

h) En relación con los "expertos", no es necesaria la existencia de comisiones de expertos si se valida nuevamente a la Secretaría Técnica facilitada por el Congreso Nacional.

i) La CC no falló por la ausencia de expertos, los había. El problema parece estar en la ausencia de un trámite que facilitara la negociación y suscripción de un acuerdo político final (Pacto de Cierre), debido a la rigidez de las normas reglamentarias que no permitían "revisar" las redacciones ya aprobadas por el Pleno. Con una instancia de esa índole, no sólo se habría facilitado su aprobación plebiscitaria posterior sino que también se habrían salvado redundancia y algunos errores o desaciertos de redacción.

PRECISIONES

1. Convención de 155 convencionales, electa por listas que favorezcan por un lado liderazgos descentralizados, limitando las brechas de acceso económico, pero que también permita representación de partidos con presencia nacional.
2. Paritaria.
3. Independientes solos [individuales] con patrocinio de firmas [igual que ahora] o dentro de lista de partidos
4. Escaños reservados en proporción a su votación según padrón.
5. Porcentaje de candidaturas obligatorias de personas con discapacidad por listas, correspondiente al 1% de las y los candidatos.
6. Duración: 5 a 6 meses
7. Reglamento : Establecido previamente, a propuesta del Congreso y Gobierno.
8. Elecciones 2 de abril y plebiscito a comienzos de diciembre.
9. Comisión de Expertos que acompañe a la CC.
10. Acuerdo político anterior de los temas básicos a tratar . Por ejemplo Estado Social, Democracia Paritaria, Descentralización, Poder Judicial, etc.

Adjuntamos planilla que contiene una descripción de itinerario del fallido proceso constituyente y una estimación de los pasos y plazos que demandaría uno nuevo.

PROCESO CONSTITUYENTE 2019-2022		NUEVO PROCESO CONSTITUYENTE						
		Autoridad Responsable	Fecha	Plazo		Autoridad Responsable	Fecha	Plazo
Acuerdo por la Paz y la NC	Partidos Políticos	15/11 /2019		Acuerdo Político-Parlamentario	Partidos Políticos			
Ley N°21.200	Congreso Nacional	24/12 /2019		Ley de Reforma Constitucional	Congreso Nacional y Presidente		30 días	
Convocatoria a Plebiscito	Presidente de la República	27/12 /2019	20					
Postergación del Plebiscito	Presidente de la República	29/3/ 2020	25/10/2 020					
Plebiscito de Entrada	Ciudadanía	25/10 /2020						
Calificación del Plebiscito	TRICEL		30 días					
Calificación del Plebiscito	TRICEL							
Convocatoria a Elecciones	Presidente de la República		5 días		Presidente de la República		5 días	
Convocatoria a Elecciones	Presidente de la República	24/11 /2020	10 y 11-04-2 021					
Ley N°21.324 - Posterga Elección	Congreso Nacional	7/4/2 021	15 y 16-05-2 021					
Elecciones de Convencionales			15 y 16-05-2 021	Elección de Convencionales	Ciudadanía		5 meses	
Calificación de Elecciones	TRICEL		30 días	Calificación de Elecciones	TRICEL		30 días	
Calificación de Elecciones	TRICEL							
Convocatoria a Sesión de Instalación	Presidente de la República	20/6/ 2021		Convocatoria a Sesión de Instalación	Presidente de la República		5 días	
Instalación de la CC	Convención Constitucional	4/7/2 021		Instalación de la CC	Convención Constitucional		15 días	
Deliberación y Aprobación de Normas	Convención Constitucional		9 + 3 meses	Deliberación y Aprobación de Normas	Convención Constitucional		6 a 12 meses	
Disolución de la CC	(De pleno derecho)	4/7/2 022		Disolución de la CC	(De pleno derecho)			